

LEY MUNICIPAL N° 306

LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR - U.V. 41 – Mzo. 19 y 70.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Menor, ubicado en la Localidad de Jorochito, Unidad de Planificación Urbana 41 (Manzano 19 [7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14]; 70 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16]; de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 9.569.57 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad de los Sres. Robert Gwilym Parry con carnet extranjero N° E-3200725 y la Sra. Raquel Burgos de Parry con Cl. 1707777 BE, mediante su apoderado legal el Sr. Juan Montaña Peña con Cl. 3260636 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Cesar Peña Escobar con fecha 20 de abril de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

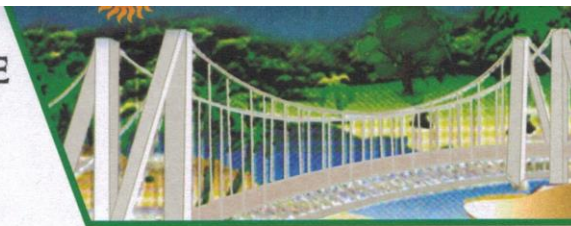
ARTÍCULO 3.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 306

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Dieciséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

